



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5908

DECRETO N° **252/** 2020

ARICA, 10 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MONTES CALISAYA ALEJANDRO CASIMIRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

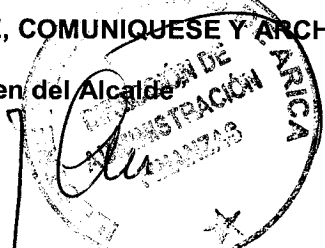
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5908			
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS PROD. CONGELADOS, CECINAS PROD. LACTEOS HUEVOS, VERDURAS FRUTAS BEBIDAS JUGOS PAN ART. DE ASEO Y LIBRERIA HELADOS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE LA PROVEEDORA 3925			
Nombre del Contribuyente	MONTES CALISAYA ALEJANDRO CASIMIRO			
Rut	7148576-5			
Dirección Particular	PJE LA PROVEEDORA 3925 CARD RAUL SILVA HENRIQUEZ			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/01/2020	Otorgación N°	8-5908	Fecha 09/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL